

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Los locales escuelas.—Juntas locales.—Un ruego al señor Ministro.—Revista de la prensa.—Crónica de oposiciones.

DE PEDAGOGIA.—Escuelas graduadas. (Valentín Ulecla).

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre oposiciones. (José F. Velasco).—Abuso que debe corregirse. (M. Peñalver).

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden de Gobernación desestimando una instancia para celebrar funciones teatrales por los niños.—Otras disposiciones.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Guadalajara y Baleares.

BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

Juntas locales de primera enseñanza.

Con el Real decreto de 7 de febrero, organizando las Juntas locales de primera enseñanza, hemos formado un elegante folleto que se venderá al ínfimo precio de

25 CÉNTIMOS DE PESETA

Este folleto contendrá además notas, comentarios é instrucciones útiles para los Vocales de dichas Juntas, Maestros y Secretarios.

Se remitirán 10 ejemplares, francos de porte, á quien nos envíe en metálico ó en sellos de comunicaciones 2 pesetas.

10 EJEMPLARES 2 PTAS.

Considerables descuentos en pedidos de mayor número de ejemplares.

De actualidad.

Los locales-escuelas. Diariamente recibimos quejas de muchos subscriptores contra los abusos que cometen los Ayuntamientos en las dos únicas cosas que en cierto modo están á su cargo; á saber, los locales-escuelas, juntamente con las casas habitaciones para los Maestros, y el reparto de la contribución de consumos. Vamos á tratar hoy de la primera.

Podríamos citar varios casos en que los Maestros tienen que poner de su bolsillo particular el alquiler de las casas habitaciones, si han de vivir. Podríamos citar otros varios, en que los Maestros tienen que aceptar, por fuerza, verdaderos antros, que no son casas para seres racionales. Podríamos citar, en suma, casos notables, en que la Escuela permanece cerrada y los chicos andan por la calle, por no tener local donde dar las clases.

Lo que pasa en este asunto de locales es una de las mayores vergüenzas que pueden presentarse en una nación y para una administración ordenada. Los Maestros, perjudicados en primer término, velando por fueros de la ley y por las conveniencias de la enseñanza, suelen acudir en queja á las Juntas provinciales, á los Inspectores, á los Secretarios de las Juntas, etc., etc. Algunas veces obtienen respuesta, otras, ni eso siquiera; causa de que nunca alcancen una resolución eficaz que remedie el daño. No culpamos de ello á los Inspectores, ni á los Secretarios, ni siquiera á las Juntas. Conocemos un poco la vida administrativa y los

vicios de la sociedad española en general, y especialmente de la política, para que nos sorprendan estas cosas.

En las provincias, tanto el Gobernador, como los demás funcionarios, tienen muchas veces, bien á pesar suyo, que someterse á la voluntad del cacique. Estos, si han de conservar los votos y la influencia del distrito, tienen que secundar, muchísimas veces á disgusto, las peticiones y requerimientos de los Alcaldes y de los influyentes en los pueblos. ¡Es una cadena de iniquidades, en la cual todos faltan, y muchas veces faltan en contra de su voluntad!

De aquí resulta que, en último término, y por las conveniencias de unos cuantos vividores, es la enseñanza la sacrificada y el Maestro la víctima.

De nada servirán las terminantes prescripciones de los últimos decretos exigiendo informes, visitas de inspección y requisitos que no han de cumplirse. Ya antes había dispuesta cosa semejante, pero el caciquismo, la indolencia y los vicios que hemos señalado, lo hacían todo completamente inútil.

Esta cuestión de los locales exige un remedio de otro género: exige que se construyan locales de nueva planta, en la forma que tantas veces hemos dicho y mediante una operación de crédito, que á la postre resultaría beneficiosa y económica para los mismos Ayuntamientos. Es menester que en esos edificios se construyan también habitaciones para los Maestros, en aquellas condiciones de capacidad y de higiene que requiere la vida, y que no están reñidas con la modestia y la economía.

En esto de las habitaciones para los Maestros, se da, en España, una de las cosas más raras é incomprensibles que pueden idearse.

Hay ya una ó dos disposiciones prohibiendo que se dé casa-habitación á los

Maestros en el mismo edificio en que se halla instalada la Escuela. Jamás hemos visto la razón que pudiera haber para este precepto, y se da el caso de que aquí, donde tanto gustamos de copiar del extranjero, se prohíbe la existencia de esa casa en el mismo local, y en cambio, en Francia, está mandado y está cumplido que en todos los locales que se construyan, haya habitación para el Maestro.

Y ya que tan aficionados son nuestros legisladores y nuestros políticos á copiar de Francia, ¿por qué no se copia también este precepto, que está perfectamente justificado? Nos dirán que hay ya lugares, pueblos, poblaciones, donde tienen locales, edificios para Escuelas, y que no tienen casa-habitación para los Maestros.

En ese caso, y allá donde no haya una casa propia del Ayuntamiento destinada expresamente á habitación del Maestro con las condiciones exigidas, se impone otra reforma; la reforma de fijar una cantidad alzada, suficiente para que el Maestro alquile una casa en las condiciones apetecidas, y que esa cantidad se abone también por el Estado, lo mismo que los aumentos voluntarios, las retribuciones, y las gratificaciones de adultos. Todo quedaría reducido á que en la nómina figurase una columna más para este concepto. La solución sería así perfectamente justa y razonable.

Donde el Ayuntamiento tiene casa y la da al Maestro, no hay para qué exigirle otra cosa. Donde no tiene casa propia, sino que ha de alquilarla, lo mejor es, y lo más práctico, garantizarle al Maestro el alquiler, y que éste busque el cuarto á su gusto, dentro de las condiciones, naturalmente, de modestia, capacidad é higiene que las circunstancias aconsejen, mediante el pago del alquiler directamente por el Maestro. Se nos dirá que eso mismo hacen los Ayuntamientos, y á eso hemos de contestar que, efectivamente, está dispuesto en las leyes,

pero hay infinidad de Ayuntamientos que no lo cumplen.

También antes estaba mandado que se pagasen con puntualidad los sueldos, y no lo hacían. Para remediarlo fué preciso que el Estado se encargase del pago en la forma que todos sabemos.

Tenemos noticias de pueblos donde se deben de alquileres cuatro y seis años, y algunos más, y esto es una verdadera vergüenza, que el Estado no puede ni debe tolerar. Y repetimos una vez más, que mientras no se llegue á la solución que en estas líneas proponemos, es seguro que la cuestión de los locales será un medio de atormentar á los Maestros y un medio de perjudicar á la enseñanza y á los niños.

Por eso es urgente una resolución, y á nuestro juicio, ninguna más adecuada que la que acabamos de proponer.

Juntas locales. El decreto de la reforma de las Juntas locales, ha sido discutido en el Senado por el ilustrísimo señor Obispo de Jaca.

En su discurso, muy notable y elocuente por cierto, puso el señor Obispo de manifiesto una porción de contradicciones y anomalías, como aquella famosa de decir en el preámbulo que, «discutiéndose en el Congreso una reforma de Administración local, se imponía la reforma de las Juntas de enseñanza».

A juicio del señor Obispo, y á juicio de todos aquellos que discurren con lógica, hallándose en discusión esa reforma, lo que se imponía era esperar á que el Congreso la aprobara, para hacer, en armonía con ella, la reforma de las Juntas locales. Eso es lo lógico, que no ha tenido en cuenta, por lo visto, el Sr. Rodríguez San Pedro.

En lo que particularmente insistió el señor Obispo de Jaca, fué en el aumento del número de exámenes. Con gran acierto pedagógico condenó esa innecesaria multipli-

cación de exámenes, por contrarios á la pedagogía, á la higiene y á la salud de los niños.

Realmente tiene mucha razón, y coincide en ello con la opinión de la *Sociedad Española de Pedagogía*. El aumento, sin ton ni son, del número de exámenes, sólo puede conducir á imponer por la fuerza la enseñanza memorista, única que puede responder á la necesidad de esos exámenes.

Un ruego al señor Ministro. Los Maestros que han sido trasladados según la Real orden de 19 de junio próximo pasado, por haber sido rebajadas de categoría sus Escuelas, y llevaran más de tres años en ellas, ¿se les va á castigar en el próximo concurso de ascenso á no poder solicitar Escuelas vacantes?

Sería un acto de verdadera justicia el que el Sr. San Pedro resolviera este asunto en favor de los Maestros interesados, evitándoles de ese modo nuevos perjuicios; pero esto antes de anunciarse el concurso de marzo.

Los servicios que los Maestros interesados prestan en las actuales Escuelas, deben considerarse, para los efectos de los concursos, como continuación en las anteriores.

REVISTA DE LA PRENSA

Con el título de «Las Juntas y Torromé», publica *El Faro del Magisterio*, de Alicante, la siguiente gacetilla:

«Durante medio siglo, toda la prensa de primera enseñanza ha venido trinando contra las Juntas locales, pidiendo que desaparecieran, por inútiles. En todas las reuniones de Maestros, llámense aquéllas de asociación, asambleas ó congresos, se han votado siempre conclusiones encaminadas á que dichas Juntas fueran suprimidas. Creemos que la opinión estaba bien hecha, bien madura y bien manifestada. Pero hace un año, ó poco más, queriendo el *ciudadano* Torromé oponerse á todo y

á todos, y con especialidad á unas conclusiones de la *Sociedad Española de Pedagogía*, en que pedía dicha supresión, se arranca con la publicación de un folleto para defender en él la *conveniencia, utilidad y necesidad* de las benditas Juntas locales. Ahí tenemos al hombre defensor de semejantes organismos-rémora; ahí está el decreto menos malo de la serie *ética y morfológica*; ahí están las odiosas Juntas locales, algunas con su correspondiente sección de vigilancia, y ahí está la obra de un aprovechado que ha sabido barrer hacia dentro, practicando aquello de «el que parte y bien reparte, se queda la mejor parte».—¿Hasta cuándo? Ya nos lo dirán... gratuitamente. Torromé ha sido el único defensor que en cincuenta años han tenido las Juntas locales. Torromé ha ido contra todo el Magisterio español y contra toda la prensa.

¡Ese es Torromé!».

Educación Popular, de Logroño, publica un artículo sobre «La fiesta del árbol» considerada desde el punto de vista pedagógico. Sin duda que los Maestros están interesados en que esta fiesta culta se propague y se celebre con la mayor solemnidad, interesando en ella á las personas más notables de cada localidad.

De Pedagogía.

Las Escuelas graduadas (1).

Extraño parecerá á muchos que juzguemos necesario encabezar este pequeño informe con una apología de la Escuela graduada, hoy que ella triunfa por completo en toda la redondez del planeta, cuando en todo país civilizado, joven ó viejo, ni siquiera conciben pueda haber otra en poblaciones donde se disponga de varios Maestros.

Por desgracia, en España son muy pocas las personas que se ocupan seriamente en asuntos pedagógicos, y la mayor parte, in-

cluso los elementos directores, hasta ignoran lo que es una Escuela graduada, si es que alguna vez han oído ó leído esa denominación. Toda su sabiduría en estas materias se reduce á entender que no tenemos Maestros, cuando lo que en realidad nos falta, desde hace muchos años, son legisladores y gobernantes.

Y ocurre otra cosa también: debido á nuestra pereza intelectual, sin duda, siempre se refugian en España, y aquí duran y perduran, las ideas, creencias y costumbres que, por rancias é incompatibles con el progreso, son barridas de todas partes; sin que nunca falte entre nosotros quien para defender todo lo anacrónico sostenga, á falta de otras razones, que aquello es lo genuinamente español, y lo contrario, moda extranjera inadecuada á nuestro carácter y circunstancias.

Así, en cuestiones de enseñanza hay todavía, aunque parezca absurdo, quien ensalza la Escuela unitaria, la Escuela tradicional, diputándola de *española*, frente á la graduada, que califican despectivamente de *extranjera* y *modernista*; sin pararse á considerar que una y otra corresponden, en España y fuera de España, á etapas distintas en la cultura y adelantamiento general.

En efecto, el desenvolvimiento pedagógico marcha, como no podía menos, á compás con el de la civilización y progreso humanos en todos los demás órdenes.

Primeramente el hombre atendía por sí mismo á la satisfacción de todas sus necesidades; ejecutaba todas las operaciones y trabajos precisos para procurarse alimento, vestidos, albergue, defensa, etc. Es natural que entonces fuese el padre el único educador de sus hijos, enseñándoles lo que él sabía y procurando desarrollar en ellos, hasta donde él alcanzara, las facultades que creyesen más necesarias.

Pero pronto vieron los hombres la necesidad de concretarse á una sola ocupación,

(1) Informe presentado por el Sr. Ulecia á la *Sociedad Española de Pedagogía* y que se acordó publicar en EL MAGISTERIO ESPAÑOL por el conocimiento del asunto que revela y las soluciones que propone.

convencidos de que continuando en todas no ejecutarían bien ninguna; y empiezan á delinearse los oficios según las inclinaciones y aptitudes de cada cual. El que las tenía para la enseñanza empezó á educar á los hijos de otros, ya en el domicilio de los padres, ya en un lugar donde se reunían todos. Así nació la profesión de Maestro, y como cada una empezó desde muy pronto á tener sus reglas, así nació la Pedagogía, y entonces nació también la Escuela.

Y del mismo modo que los estudios, las artes y los oficios estaban al principio poco diversificados, abarcando cada uno de éstos y realizando un mismo individuo las diferentes operaciones indispensables para dejar una obra, un objeto, un artefacto completamente concluidos, era natural que pusieran á cargo de un solo Maestro discípulos de distintas edades, con desenvolvimiento intelectual muy vario, y que con él continuaran hasta dar por terminada la obra de su educación. La primera Escuela, fué, pues, *unitaria*, y no era fácil que por entonces se ocurriese á los hombres otra organización mejor.

No tardaron en ponerse de relieve los inconvenientes de la heterogeneidad en los alumnos: el Maestro vió en seguida que no podía trabajar con todos á la vez, porque ya para los adelantados, ya para los atrasados, el trabajo resultaba siempre completamente perdido, y los que no lo aprovechaban, no hacían más que distraerse y estorbar á los demás. Hubo, por tanto, de proceder á una clasificación formando varios grupos de niños homogéneos para ocuparse con cada grupo separadamente.

Consecuencia necesaria de esta división, era que todas las secciones, menos una, estuviesen en cualquier momento inactivas, con pérdida de la mayor parte del tiempo, y el barullo y el desorden reinando entre los desocupados, y para evitar ambas cosas, se ideó poner al frente de cada sección

un niño instructor que la entretuviese mientras el Maestro estaba en otra. No se consiguió con esta medida el objeto deseado; pero en cambio, como el instructor sólo es útil para tomar lecciones aprendidas de memoria, la enseñanza se hizo verbalista y rutinaria.

Esta fué, por espacio de muchos siglos, la Escuela; así continuán todavía en España la mayor parte de las oficiales, porque nada nos enseñan los fenómenos que en derredor nuestro se producen. El grandísimo desarrollo que las ciencias y las industrias de todo género han alcanzado, impone cada día más la división del trabajo, la especialización en los estudios, que á su vez, son causa de nuevos perfeccionamientos, de mayores facilidades en la ejecución. A los antiguos filósofos, poseedores de toda la ciencia humana, han sucedido los sabios especialistas, cultivadores de una sola materia y en campo muy reducido; á los pequeños talleres donde un humilde menestral se entregaba á las diversas manipulaciones de un arte ú oficio más ó menos complejo, van sustituyendo las grandes fábricas donde centenares de operarios se ocupan constantemente en la misma cosa.

La enseñanza no podía escapar á esta ley general; para su aplicación se va estableciendo en todas las naciones la Escuela graduada, con grandísimas ventajas sobre la unitaria.

Figurémonos una población donde haya seis Maestros con sus Escuelas independientes y unos 60 alumnos por Escuela, divididos en seis grupos. Si las horas de clase son seis también, cada grupo trabajará con el Maestro una hora al día, y habrá perdido, ó muy poco menos, las otras cinco, tenga ó no instructor; en cambio, durante ese tiempo, habrá hecho así como los otros cuatro grupos que estaban del mismo modo, perder muchas veces la paciencia al pobre Maestro, que saldrá quebrantado de la Es-

cuela por haber estado luchando con la inquietud de 60 muchachos para obtener el mismo resultado útil que si hubiera trabajado sólo con 10.

Pero supongamos ahora, que entre los seis Maestros establecen una Escuela graduada, llevándose uno los seis primeros grupos de las seis Escuelas, otro los seis segundos, otro los terceros, etc., y el cuadro cambia por completo: como los niños son ahora homogéneos en cada clase, el Maestro puede fácilmente trabajar con todos á la vez sin formación de nuevos grupos; todos los alumnos aprovechan con el Profesor las seis horas de clase, obteniéndose un resultado seis veces mayor que anteriormente, con más tranquilidad y descanso para el Maestro, que no tiene que gastar sus energías en mantener la disciplina.

Y ahora ¿merecerá siquiera ser refutado el aserto de que la Escuela graduada es *más instructiva*, pero *menos educativa* que la unitaria? ¿Más educados los niños por otros niños que por un Maestro! ¿Qué idea se tendrán formada de sí mismos los que lo dicen?

¿Será más dispendiosa? Al contrario: así como la industria en grande produce con más baratura los géneros que la industria en pequeño, la Escuela concentrada y grande resulta más económica que las pequeñas y diseminadas. Un edificio escolar de una capacidad dada cuesta mucho menos dinero que la misma capacidad repartida en varios edificios; el material científico necesario para algunos centenares de alumnos de una Escuela graduada, viene á ser el mismo que tienen cuarenta ó cincuenta en una unitaria, y aun el personal docente puede resultar menos costoso por la organización especial que consienten las graduadas.

Nadie se explicará, después de lo expuesto, la indiferencia de los gobiernos y la mayor parte de los Ayuntamientos españoles respecto á la implantación de tales Escuelas, primera medida que debe tomar todo el

que intente sacarnos de nuestro lamentable atraso: mientras ésta y otras tan necesarias como ella no se lleven á cabo, será muy cómodo, pero también muy injusto culpar de nuestro estado de incultura á los Maestros de primera enseñanza.

VALENTIN ULECIA.

Madrid, febrero de 1908.

(Se continuará.)

Ecos del Magisterio.

Sobre oposiciones.

En EL MAGISTERIO ESPAÑOL se insertó

un artículo dedicado á los opositores á Escuelas, tan conciso como interesante y bien escrito, cuyo asunto no puede ser más oportuno.

En primer lugar, para que no se crea desemos!medros personales aun á costa del prójimo, hemos de manifestar que somos enemigos de toda gracia, porque entendemos que para que la haya son necesarios *graciosos, agraciados y desagraciados*, que muchas veces se truecan en *desgraciados*. Tenemos presente lo sucedido con motivo de la coronación de S. M., y sufrimos las consecuencias; asimismo parecemos ver esas pléyades de instancias solicitando momios en tiempo de la boda del Rey, para que nosotros intentemos aumentar el número de los *pedigüeños*.

Dejamos á un lado personalismos, y deseamos el bien de la clase en general, esto es, lo propuesto por *Un opositor*: que en toda oposición á Escuelas públicas pueda el Tribunal declarar con derecho á ocupar plazas de la categoría de las anunciadas, á todos los opositores que demuestren su suficiencia, en cuyo caso los primeros lugares cubrirían inmediatamente las vacantes y los sucesivos irían posesionándose de sus cargos á medida que fueran vacando Escuelas de la categoría correspondiente.

Ello resultaría beneficioso para el Estado, porque si cada año gasta en oposiciones 170.000 pesetas (no bajará), se podrían economizar los más de los años; pues no sería necesario celebrarlas con tanta frecuencia. A esto hemos de agregar, que así como ahora se dispone de poco personal de Normales para formar parte de los Tribunales, y la Superioridad ha dado recientes disposiciones exigiendo pase el mayor intervalo de tiempo posible desde que un Pro-

tesor sea juez hasta que haya de volver á serlo, y declara incompatibles para un mismo Tribunal dos Catedráticos de un mismo centro, haciéndose de esta manera *necesarios* quienes no debieran serlo; después no ocurrirían estos casos y podría nombrarse un tribunal para cada clase de Escuelas.

Que la enseñanza ganaría, no ofrece dudas; terminarían las interinidades indefinidas, que en algunos casos son de años, y las licencias á los Maestros serían menos frecuentes.

Por lo que respecta á los opositores, bástenos con decir que aunque nos impongamos toda suerte de privaciones, resulta imposible economizar de los mermados sueldos lo necesario para sufragar los gastos que suponen varios años seguidos la estancia de dos, tres, cuatro ó... meses en una capital, siendo muchos los Maestros meritísimos que tienen que resignar con una Escuela de 500 del *ala*, por esta causa. ¡Cuántos las gastan únicas pesetas que poseen, juntamente con sus entusiasmos y energías, resultando al final que el tribunal que conoce sus buenas dotes no puede, como deseara, conceder lo que le corresponde en derecho!

Ved la causa, caros compañeros, de dirigirme á vosotros; sacudamos nuestra indolencia y acudamos todos á pedir lo ya indicado, con mayor motivo hoy que se nos niega el derecho á hacer oposiciones disfrutando la mitad de nuestro sueldo.

Réstame rogar al simpático compañero que con el pseudónimo *Un opositor* ha roto el fuego, para que haga público su nombre, y le invite á redactar la instancia que, con nuestras firmas, que le mandaremos por postal, medio económico de mostrarle nuestra conformidad, elevará al señor Ministro.

JOSÉ FERNÁNDEZ Y VELASCO.

Polanco (Santander).

Abuso que debe corregirse. La manía que tienen muchos Maestros propietarios de solicitar Escuelas cada vez que se anuncia un concurso único, nos impide entrar en la carrera á los Maestros interinos. Porque ¿cómo hemos de obtener plaza si son siempre preferidos los que las vienen desempeñando en propiedad?

Y es el caso que perjuicio idéntico sufren los Maestros propietarios de Escuelas dotadas con 500 pesetas de sueldo, porque los de 625 pesetas solicitan las de igual sueldo, y como es consiguiente, son siempre los preferidos.

¿Cómo se puede evitar todo esto? De una manera muy sencilla, dividiendo las vacantes en tres turnos, uno para los de entrada, otro los de ascenso y otro para los de traslado, dentro del sueldo máximo—á cualquier cosa se llama máximo—de 625 pesetas.

Con el procedimiento actual, las interinidades, ó mejor dicho los interinos, se eternizan.
M. PEÑALVER.

Crónica de oposiciones.

Madrid.—*Colegio de Sordomudos y de Ciegos.*—En las oposiciones celebradas recientemente para proveer plazas vacantes del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, han obtenido los primeros lugares doña Rafaela Placer y D. Ambrosio Ramón González.

Escuelas de 2.000 y más pesetas.—Para ayer 28 estaban citadas: doña Concepción Spik y Pascual, doña Encarnación Tagüeña Arbiol, doña Margarita Torrens Lara, doña Elisa de las Torres Saboné, doña Leonor Velao y Oñate y doña Juliana Vicente Gorjón.

Escuelas de niñas de menos de 2.000 pesetas.—Para el día 28 estaban citadas en estos ejercicios, doña Mercedes del Campo como actuante y doña Aurora Cárdenas y Cristóbal como suplente.

Escuelas de niños de 825 pesetas.—Se hallan en suspenso por unos días estos ejercicios, que continuarán pasadas las vacaciones de Carnaval. Se nos dice que el Tribunal piensa imprimir grande actividad á los ejercicios.

Santiago.—Han terminado las oposiciones á las Escuelas de niñas, con el resultado siguiente: Número 1, doña Antonia Fernández Quintas, que eligió una Auxiliaría de niñas de Orense; 2, doña María Fernández Alvarez, que eligió la Escuela de Leiro.

Valladolid.—Verificada la votación para la propuesta de los opositores que han de ocupar las Escuelas de más de 825 pesetas y menos de 1.200, vacantes en este distrito universitario, resultaron elegidos por unanimidad los siguientes opositores: Núm. 1, D. Laureano Sigler; 2, D. Leoncio Suárez; 3, D. Raimundo Torres; 4, D. Máximo Nebreda; 5, D. Hugón Valle; 6, D. Ricardo López, y 7, D. Ulpiano Lorenzo.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripciones: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Beina, núm. 8, Madrid.—Apartado, 131.

Sección oficial.

Índice de la GACETA. 25 febrero. — *Subsecretaría.* — Dispo-

niendo se anuncie la provisión, mediante la oposición, de la plaza de Profesor numerario de Colorido y Composición, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y Bellas Artes de Barcelona, y Profesor numerario de Modelado y Vaciado, vacante en la de Granada.

26 *idem.* — Reales decretos de personal de la Comisión de Pesas y de Archiveros.

— Otro elevando á Escuela Superior de Comercio la Sección elemental de igual clase de Santander.

Subsecretaría. — Nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á las plazas de Inspectores auxiliares creadas por Real decreto de 18 de noviembre de 1907.

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Geografía política y descriptiva, vacantes en las Universidades de Valencia y Sevilla. — Relación de los opositores que han sido admitidos á la práctica del primer ejercicio.

Junta provincial de Beneficencia de Pontevedra. — Anunciando hallarse vacantes una plaza de Maestro y otra de Maestra de primera enseñanza en Carril.

Trabajo de los niños. *Real orden del Ministerio de la Gobernación desestimando una instancia en súplica de autorización para celebrar funciones teatrales por los niños.*

Vista la instancia presentada por D. Vicente Ballester en súplica de que se le conceda autorización para celebrar funciones teatrales ó festivas en los que actúen los niños de las Colonias escolares, y con el fin de recaudar fondos para la construcción, en Valencia, de una casa-colonia escolar:

Considerando que, sin poner en duda la utilidad práctica de aquellas Colonias ni la generosidad y filantropía del Sr. Ballester, no es posible sentar precedentes contrarios al espíritu de la ley, expuestos, por otra parte, al abuso, á la inmoralidad, á las enfermedades, al desarrollo prematuro de las inteligencias infantiles, al raquitismo físico y á que se malogre en sus comienzos la ley de Protección á la infancia:

Considerando la prohibición general establecida en la ley de 13 de marzo de 1900 y en el Reglamento de la misma, y la prohibición especial y

absoluta que en una y en otro se hace respecto del trabajo de los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años; el trabajo nocturno de los menores de catorce; los trabajos de equilibrio, agilidad, fuerza ó dislocación de los menores de dieciséis, y cualquier otra clase de trabajo cuando se haya de ejecutar en espectáculos públicos, aunque revista carácter literario ó artístico:

Vistas las disposiciones citadas; oído en pleno el Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con su informe;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido denegar lo solicitado en la instancia del Sr. Ballester.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1908. — *Cierva.* — Sr. Gobernador civil de Madrid.

(Gaceta 8 febrero.)

Subsecretaría.

A los efectos determinados en el art. 8.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, se hace público el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de oposición á las plazas de Inspectores auxiliares, creadas por dicho Real decreto.

Presidente, Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Carlos Groizard Coronado, Consejero de Instrucción pública; D. Godofredo Escribano, Profesor de la Escuela Normal Central; D. Martín Amado Gayón y Cos, Inspector de primera enseñanza del Distrito universitario de Valladolid; D. Juan Rincón Fernández, Inspector de primera enseñanza del Distrito universitario de Santiago; Ilmo. Sr. D. Emilio Cotarelo y Mori, de la Real Academia de la Lengua; Ilustrísimo señor D. Manuel Sales y Ferré, de la Real Academia de Ciencias morales y políticas.

Suplentes: Ilmo. Sr. D. Agustín Sardá y Llaverría, Consejero de Instrucción pública; Ilustrísimo Sr. D. Ramón Menéndez Pidal, de la Real Academia Española; Ilmo. Sr. D. Damián Isern, de la Real Academia de Ciencias morales y políticas. Madrid 25 de febrero de 1908.

(Gaceta 26 febrero.)

Universidad de Salamanca.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de 11 de agosto de 1901, se convoca á las señoras opositoras á Escuelas elementales de niñas, para que concurran el día 14

de marzo próximo, á las diez de la mañana, á la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

Las aspirantes que no tengan completos sus expedientes deberán llenar este requisito antes de dar principio á los ejercicios, pudiendo hacerlo ante el mismo Tribunal en el acto para que se las cita en este anuncio.

El cuestionario para el primero y segundo ejercicio estará expuesto en la Secretaría general de esta Universidad desde ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, según dispone el artículo 2.º del mencionado Reglamento.

Salamanca 12 de febrero de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Agustín Muñoz Roldán*.

(*Gaceta del 27 febrero*).

Distrito universitario de Zaragoza.

Convocatoria para oposiciones á las Escuelas elementales de niñas vacantes en este distrito.

Las señoras opositoras á las Escuelas elementales de niñas relacionadas en la *Gaceta* de 3 de diciembre último, se servirán concurrir el día 9 de marzo próximo, á las diez de la mañana, á la Escuela de la Regencia de la graduada de niñas de esta capital, sita en la plaza de la Libertad, para dar principio á las oposiciones.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará á disposición de las aspirantes desde el día 1.º del mismo mes, de nueve á doce, en el Negociado correspondiente de la Secretaría general de dicha Universidad; debiendo advertir que si faltare á alguna de las aspirantes cualquiera de los documentos reglamentarios, deberá ser presentado antes de empezar el primer ejercicio, quedando en otro caso excluida de las oposiciones.

Zaragoza 17 de febrero de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Agustín Catalá*.

(*Gaceta 27 febrero*).

Convocatoria para las oposiciones á Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito.

Los señores opositores á Escuelas elementales de niños, relacionados en la *Gaceta de Madrid* de 3 de diciembre último, se servirán concurrir al Hospicio provincial de esta ciudad á los quince días de la publicación de esta convocatoria, ó á los dieciséis si el último fuere festivo, á las once, para dar principio á las oposiciones.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará á disposición de los aspirantes, de nueve á doce, en el Negociado correspondiente de la Secretaría general de esta Universidad, ocho días antes del señalado para comenzar el primer ejer-

cicio; debiendo advertir que si faltare á alguno de los aspirantes cualquiera de los documentos reglamentarios, deberá ser presentado antes de empezar dicho primer ejercicio, quedando en otro caso excluido de las oposiciones.

Zaragoza 18 de febrero de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Jaime Comas*.

(*Gaceta del 27 febrero*).

Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo.

Debiendo cesar en el desempeño de su cargo el Secretario de esta Junta, en cumplimiento de lo que se dispone en la Real orden de 30 de enero último, se anuncia á oposición la provisión de la referida plaza, cuya dotación es de 2.000 pesetas anuales y 750 en concepto de gratificación.

Los aspirantes que pretendan tomar parte en los ejercicios, dirigirán sus instancias, en papel de la clase 11.ª, al Ilmo. Sr. Gobernador, Presidente de dicha Junta, en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los Maestros que deseen tomar parte en las oposiciones, acreditarán los siguientes extremos:

- 1.º Ser mayores de veintiún años.
- 2.º Con arreglo al párrafo 2.º del art. 42 del Real decreto de 20 de diciembre último, poseer el título de Maestro Normal y haber desempeñado en propiedad, por dos años al menos, Escuelas públicas con la categoría inmediata inferior al sueldo de Secretarios.

También, y mientras se halle en suspenso el grado normal, podrán ser admitidos los Maestros que tengan el título de Maestro Superior y hayan desempeñado en propiedad, dos años al menos, Escuelas públicas.

- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, requisito que habrá que acreditar con certificación del Registro general de penados.

Los Maestros que actualmente se hallen en el ejercicio público de la enseñanza, acompañarán á sus instancias una hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta ciudad, conforme se establece en el art. 42 del expresado decreto de 20 de diciembre, observándose en todo lo demás que no se oponga á esta disposición lo prevenido en el Reglamento general de oposiciones de 11 de agosto de 1901 y modificaciones posteriores.

Oviedo 14 de febrero de 1908.—El Gobernador-Presidente, *Juan Polanco*.

(*Gaceta del 27*).

Junta provincial de Beneficencia de Pontevedra.

La Junta provincial de Beneficencia, como administradora de la fundación instituída en Carril por D. Andrés Fernández, ha acordado, en sesión de 20 de febrero, proceder á la provisión de las plazas de Maestro para la enseñanza de niños y Maestra para la de niñas, dotadas, por cuenta de la fundación, con el haber anual de 1.100 pesetas la primera, equivalentes á 400 ducados que señala la escritura fundacional, y 456 pesetas 25 céntimos la segunda, con casa habitación para ambos. En cumplimiento de lo que determina la cláusula 4.ª de la escritura de fundación, se anuncian las vacantes para que los que deseen optar á ellas puedan hacerlo en el plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de las provincias de Galicia, enviando las solicitudes, acompañadas del correspondiente título de Maestro y demás documentos que estimen necesarios, á este Gobierno civil. El desempeño de estas plazas obliga á la enseñanza primaria á los niños y niñas de Carril y del lugar de Trabanca, sin retribución alguna, bajo el método más conveniente. De las demás condiciones que se exijan informarán en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia. Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial para conocimiento de los que deseen solicitarlo.

Pontevedra 22 de febrero de 1908.—El Gobernador presidente, *Javier de Beránger*.

(*Gaceta* del 26 febrero).

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Juan Perabo Jiménez, de La Carolina (Jaén); doña Carmen Díaz González, de Granja de Torrehermosa (Badajoz); doña Aurora Villaoz, de Durango (sustitución) (Vizcaya); doña Carmen Audet, de Villanueva y Geltrú (Auxiliaría); don Arsenio Oleína Miralles, Auxiliar de Játiva; don Camilo Salsench, de Manlleu (Barcelona); de Peñíscola (Castellón), D. Clemente Porto; de la Auxiliaría de Grazalema (Cádiz), doña María del Río Guerrero; D. Gregorio Romo, Auxiliar de Avila; D. José López, de Arjona (Jaén); D. Rafael González, de Badajoz; D. José Fransivera, de Peralta (Navarra); doña Laura Catalina Caro, de Madroñera (Cáceres); D. Agustín Herrera Pérez, de Realejo Alto (Canarias); D. Bernardino Martín Sánchez, de Tudela (Navarra); D. Andrés Puerto, Auxiliar de Zamora; de la graduada de niñas de Logroño, doña Juana Gallego y doña Elvira

D. López; de la superior de niños y elementales de Denia (Alicante), D. Jaime Rivas y D. Jaime Segrer; doña María Rosa Blamehat, de Cabanes (Castellón), y doña Josefa Astray, de Torrevieja (Alicante).

Guadalajara.—Por la Junta provincial de Instrucción pública, han sido nombrados Maestros interinos: doña Laureana Tejero, de Alarilla; Isidra Victoria Sanz, de Anguita; Cipriana Sánchez, de Armuña; D. Mariano Fuente Amor, de Fuentes; Santiago Bedoya, de Fuentelahiguera; doña Juliana Bonza, de Villel de Mesa; Estefanía Orejón, de Almoguera; D. Pablo Herranz, de Canales de Molina; Fidel Herreros, de Valdeaveruelo; doña Ambrosia Concepción Soria, de Romanillos; don Baldomero Martínez, de Laranueva; Celedonio Herranz, de Canales del Ducado; Pablo Espejo, de Orea; doña Lidia de Luis, de Congostrina; D. Julián Gómez, de Olmeda del Extremo; Salvador del Cerro, de Torrubia; José Moreno, de La Bodega.

Baleares.—En virtud de concurso único, han sido nombrados: D. Mateo Nulés, para la Escuela de Capdellá; D. Francisco Ramis, para Deyá; don Andrés Andreu, para Fornalutx; doña Margarita Escalas, para Fornalutx; doña Margarita Busquets, para Cas Concos; doña Andrea Juan, para Salinas, y D. Andrés Ferrer, para Orient.

Zamora.—La Junta provincial de Instrucción pública de Zamora, ha nombrado Maestros interinos á los señores siguientes: D. Andrés Alonso, para Cañizo; Modesto M. Domínguez, para Gema; Vicente Mata Macías, para Vigo de Sanabria; Ortóbal Temprano, para Monfarracinos; doña Obdulia de S. Bartolomé, para Pontejos; María del C. L. Fresnadillo, para Bamba; Manuela Llamas Illán, para Villanazar; Ana María B. Lafuente, para Pozuelo de Vidriales; Paulina Sastre Blanco, para Carbajosa; Ceferina Ferrero Prieto, para Santa María de Valverde; Manuela Alén Cerejal, para San Román del Valle; Feliciano G. Manso, para Vegalatrave; Lucía Juliana Gómez, para Puercas; Josefa Vara Marcos, para Bretocino; Benita Elvira López, para San Vitero; María de la Asunción G., para San Martín de Castañeda; Regina Llamas Ovelar, para Remesal; Concepción R. Canseco, para Lobeznos; Pascasia Uña Lafuente, para Villageriz; María Jambrina Mateos, para Santa Cruz de Abranes; Dolores B. de Lisboa, para Doney y Escuredo; Mariana Ramos Méndez, para Fradellos, y María Dolores R. Román, para Sandín.

(*B. O.* 24 febrero.)

BOLETINES
OFICIALES.

Valencia.—B. O. 21 de febrero de 1908. Publica el escalafón de los Maestros de la provincia, para el bienio de 1905-1906.

Valladolid.—B. O. de 24 de febrero. Publica una circular de la Junta provincial de Instrucción pública encareciendo á los Alcaldes de éstas, que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial*, se sirvan remitir á esta Junta de mi presidencia, una relación con los nombres de los dos padres y dos madres de familia que han de formar parte de las Juntas locales, de conformidad con los casos 7.º y 4.º, de los artículos 2.º y 4.º del Real decreto de 7 del corriente.

Tan pronto como estas Juntas queden constituidas, que será el 1.º de Abril próximo, remitirán también otra relación que comprenda los nombres de todos los Vocales que formen las mismas.»

Sección bibliográfica.

Memorias de un obrero, libro de lectura elemental para las Escuelas de adultos, por don Eugenio García Barbarin. Volumen de 308 páginas.

Reúne el libro estas tres condiciones: es moral, útil y económico.

Para desarrollar el autor sus ideas se vale de la ficción de un obrero anciano, que, por medio de conferencias, inculca á los jóvenes lo que él mismo aprendió en la lectura de buenos libros y por su propia experiencia.

No hemos de decir que las conferencias son muy interesantes, porque eso por sabido se calla; ni que están hábilmente dispuestas y desarrolladas, porque el nombre del autor es una garantía de acierto. Son breves para no fatigar la atención, son amenas para interesar al alumno en la lectura, son instructivas para enriquecer su inteligencia con conocimientos útiles y positivos, son morales para formar el corazón y el carácter.

El Sr. García Barbarin ha hecho un libro original y utilísimo que ha de tener, sin duda, grande aceptación. Y la merece.

Guía del opositor á Escuelas

A peseta ejemplar.

DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Andrés López Benito, Maestro de Orea (Guadalajara).

D. Heriberto Larlos y Fernández, Profesor de la Normal de Maestros de Oviedo.

D. José Hernández Baños, Maestro sustituto de la Escuela de Arafo (Canarias).

D. Angel Tristán y Sánchez, Maestro de los Silos (Canarias).

El padre de D. Serviliano Alvarez Mora, Maestro de Herrera de Duero (Valladolid).

Dofia María Teresa Galisteo Porras, Maestra jubilada.

El Excmo. Sr. D. José E. Serrano Morales, Delegado regio de primera enseñanza de Valencia.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Del Ministerio.

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de Granada D. Gabriel Pancorbo, estimado amigo nuestro, á quien felicitamos.

—El Inspector de primera enseñanza de Cuenca, D. Angel Lozano, ha sido trasladado á igual cargo en Albacete.

—Ha sido propuesta por el Consejo de Instrucción pública para la Cruz de Alfonso XII, la Directora de la Escuela Normal de Maestros de Granada doña Ana María Solo de Zaldívar.

—En la sesión del Consejo de Instrucción pública últimamente celebrada, no se llegó á tomar acuerdo alguno; la sesión transcurrió con un largo y empeñado debate.

—Según noticias fidedignas, el Ministro se propone reformar pronto el Consejo de Instrucción pública, y es probable que con este motivo se concedan nuevas atribuciones á la Junta Central de enseñanza.

DE PRÓVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha tomado posesión de la Escuela de San Andrés del Terri (Gerona), doña Carmen Puig Buscarnos, y de Palau de Montagut, doña Francisca Rodeja Molas.

—En la provincia de Gerona ha quedado vacante la Escuela de niñas de Lladó, y en la de Baleares la de niños de Ariañy, Pina y Bañalbu-

far, de 625 pesetas; la de Moscarl, con 500, y de niñas, Deyá, con 625 pesetas, Randa y Fornells, con 500 pesetas.

Distrito de Granada.

Han tomado posesión: de la Escuela de niños de Almuñécar (Granada), D. Pedro Tejedor Sánchez; de Algarinejo, doña Angela Marín Pérez, y de Vera (Almería), doña Mariana Pertegas Portillo.

—Se han recibido en la Secretaría de esta Universidad los títulos de Maestros de D. Francisco Carmona Campos, doña Gertrudis Velasco Ruiz y doña Elvira Arteaga Ansaldo.

—Ha quedado vacante la Escuela de Nechite (Granada), y la de niñas de Pulpí (Almería).

Distrito de Madrid.

El Maestro nombrado para la Escuela de Siqueruelo (Segovia), ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin posesionarse de su cargo.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Ventosilla (Segovia), doña Mercedes Moradillo, y de Durón (Guadalajara), doña Agustina Rodríguez.

—Por existir la anfermedad de la cifteria han sido cerradas las Escuelas de El Espinar (Segovia) y Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara), y por la epidemia de sarampión las de Sienes y Riva de Santiuste (Guadalajara).

—En el próximo mes de marzo empezará á girar visita ordinaria á las Escuelas del distrito de Pastrana, el Inspector de primera enseñanza de Guadalajara.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Villa del Prado (Madrid), dotada con 825 pesetas por traslado de su propietario.

—Se ha remitido á Villa del Prado el nombramiento de Maestra interina de aquellas Escuelas á favor de doña María de la Gloria de Luque y Quirol, hecho por el Rector de la Universidad en 24 del actual.

—Se encuentran vacantes y anunciadas para su provisión interina la Escuela de niñas de Guadarrama y la de niños de Aravaca.

—Se ha remitido á la Superioridad el expediente de la Maestra de Alcalá de Henares, doña Julia Fernánder Campo y García Funcedo.

—Han sido aprobados los planos para la construcción de nuevas Escuelas en Cadalso de los Vidrios.

Distrito de Oviedo.

Ha sido aprobado el expediente para poner en condiciones legales dos Escuelas de ambos sexos, en San Pedro de Andes (Oviedo).

Distrito de Salamanca.

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Mijares (Avila).

Distrito de Santiago.

Por no haber tenido efecto la elección de Habilitado de los Maestros de las Escuelas públicas de primera enseñanza del partido judicial de Sarría, y anuladas por la Junta provincial de Lugo las elecciones verificadas con el mismo objeto en los partidos de Becerreá, Chantada, Fonsagrada, Lugo, Mondoñedo, Quiroga, Ribadeo y Vivero, se ha convocado á segundas elecciones de Habilitados y sus sustitutos en dichos nueve partidos judiciales para el domingo 8 de marzo próximo.

Distrito de Sevilla.

La Junta de Instrucción pública de Cádiz, en su última sesión acordó: Aprobar los presupuestos de material de enseñanza de las Escuelas públicas de los distritos municipales de Jerez, Los Barrios y San Fernando. Participar á la Superioridad que D. Ricardo Caballero López, ha dejado transcurrir el plazo legal para tomar posesión de la Escuela de niños de Medina. Encargar al Sr. Inspector informe lo que estime procedente, al girar visita á las Escuelas de Rota, respecto á la casa habitación de la Maestra. Quedar enterada del informe emitido por la Junta local de Jimena, con motivo de la denuncia formulada contra el Auxiliar de las Escuelas de niños núm. 1 de aquella ciudad, en cuyo informe se hace constar que dicho funcionario viene cumpliendo los deberes de su cargo. Tributar un voto de gracias al Inspector, así como al Ayuntamiento y Junta local de Jerez, por el interés que han demostrado en beneficio de los intereses de la primera enseñanza con motivo de la visita girada á las Escuelas de aquella ciudad y conceder asimismo dicho expresivo voto de gracias á la Maestra de párvulos de la misma población, doña Claudia Soto Morán, por el estado de adelanto en que se encuentra la Escuela de su cargo. Encargar al Inspector el estudio de los expedientes presenta los en solicitud de las vacantes anunciadas para su provisión en los escalafones de Maestros y Maestras de la provincia. Y por último, haber visto con satisfacción el interés que todos los Maestros de la provincia han demostrado en favor de la continuación en el cargo de Secretario de esta Junta provincial del digno funcionario que lo desempeña, el Sr. D. Manuel Juliá y Hubert.

La Junta de Instrucción pública de Sevilla, en su última sesión, acordó aceptar la designación de Vocales de la Comisión técnica, hecha por los

Directores de las Escuelas Normales de la provincia á favor de la Sra. Arizmendi y del Sr. Hernández Abenza. Decir al Alcalde de Gelves que no ha debido distraer cantidad alguna de los intereses de la lámina correspondiente al Maestro de la localidad, y ordenarle que en el primer presupuesto consigne la partida necesaria, pues en otro caso se pasará el asunto á los Tribunales. Nombrar Maestro interino de La Riconada á D. Manuel Páez, haciéndole saber que debe completar su expediente. Ordenar al Alcalde de Puebla de los Infantes que abone al Maestro de aquella Escuela lo que se le adeuda por alquiler de casa. Dirigirse al Rectorado de este distrito, rogándole que siempre que se cree un establecimiento de enseñanza lo participe á la Inspección de Sanidad, con el fin de que proceda á su reconocimiento antes de la apertura.

—Han tomado posesión: de la sustitución de la Escuela de Lepe (Huelva), D. Valentín Mira; de la Escuela del Cerrillo (Córdoba), doña Francisca Sánchez Lozano; de Paymogo, doña Filomena de Cózar; de la Escuela de párvulos de Paradas, doña Josefa Fernández Cornejo, de Utrera, D. Manuel García Ortega, y de Puebla de Cazalla, doña Julia Palomo.

Distrito de Valencia.

La Junta de Instrucción pública de Valencia, en su última sesión, acordó: Conceder un expresivo voto de gracias al Sr. Oñujeda y Ros, que no figura en la terna elevada por la primera autoridad eclesiástica, y que por espacio de veinticuatro años consecutivos ha pertenecido á la Junta, donde ha prestado excelentes servicios. Manifestar al Rector que la Maestra de Chirivella no se ha puesto al frente de su Escuela después de un mes de licencia que se le concedió para atender al restablecimiento de su salud. Obligar al Alcalde de Vallanca que pague al Maestro D. Emilio Zorita los haberes devengados por éste en el desempeño de la clase de adultos, correspondiente á los meses de noviembre y diciembre de 1906. Que conste en acta la satisfacción de la Junta, por haberse reanudado, en el pueblo de Albal, las Conferencias á las clases de adultos, por distinguidas personalidades de aquella población. Que se anuncien para su provisión, en propiedad, los cargos de Habilitado de los Maestros de los cuatro partidos de esta capital y el de suplente de Alcira. Que el Arquitecto provincial gire una visita á los nuevos locales que para Escuela de niñas se han construido en Torres Torres. Obligar al Alcalde de La Granja proporcione locales capaces y decentes para Escuela de niños y habitación del

Maestro. Aprobar el escalafón correspondiente al bienio de 1905 á 1906, y rectificar el de 1907 á 1908. Hacer suya la comunicación que oportunamente remitió el Sr. Gobernador á la superioridad, pidiendo que continúe en el cargo de Secretario de la Junta el Sr. D. Manuel Torres Orive, por tener perfectamente definidas sus condiciones legales, ya que su nombramiento es anterior al año 1895, y que se hizo con arreglo á la ley del 57 y al Decreto ley del año 74, asegurando, además, que su continuación en dicho cargo es de vital interés para los fines de la Junta, á la que viene prestando excelentes servicios, no interrumpidos, desde el año 1889.

Distrito de Valladolid.

Se encuentran vacantes en la provincia de Burgos, las Escuelas de San Martín del Rojo, Fuentebel, Villamayor de los Montes, Teza y Orbaneja Ríopico.

—Han tomado posesión de la Escuela de Río Quintanilla ((Burgos), D. Nicasio Caño España, y de la de Bañuelos del Rudrón, D. Pío Rodríguez.

Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Soria se hallan vacantes para proveerse interinamente las Escuelas de Rello con 500 pesetas de sueldo, Castilruiz con 625, Torrearévalo con 500 y El Espino (sustitución), con 250 ídem.

—Han sido jubilados el Maestro de Sauquillo de Boñices (Soria), y la Maestra de Ustarroz (Navarra), y ha sido admitida la dimisión á la Maestra de Ascara (Huesca).

—La Junta de Instrucción pública de Logroño, en su última sesión acordó: Oír al Alcalde de Cárdenas, á fin de que presente todos cuantos descargos tenga que hacer á la denuncia contra él presentada por consentir se descerrajase la puerta del local-escuela con objeto de dar representaciones teatrales en ausencia de la Profesora y por negarse ésta á entregar las llaves. Interesar de la Junta Central de Derechos pasivos reintegre á don Toribio Echevarría, Maestro de Oastroviejo, lo devengado desde el 7 de enero, en que se posesionó de su cargo, pues así lo manifiesta la Junta local é interesa lo, ó parte, de que el Rectorado declaró válida la posesión desde el mencionado día. Darse por enterada de un telegrama del Ministerio del ramo agradeciendo el saludo que le dirigió la Junta al constituirse, y al cual corresponde afectuosamente.

—Han tomado posesión de la Escuela de Entrena (Logroño), D. Guillermo Moreno, y de la de Santa Lucía de Ocoa, D. Bruno Santo Domingo.

—Se acordó asimismo elevar otra instancia respecto á las facultades de la Junta para el nombramiento de Secretario interino y sueldo que haya de percibir.

—Ha renunciado el cargo de Auxiliar interino de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de Huesca, D. Joaquín Martínez.

CRONICA GENERAL

Lunes 24.—La crisis política ha quedado reducida á la sustitución del ministro de Hacienda señor Ossa, por D. Cayetano Sánchez y Bustillo, antiguo exministro de Ultramar; hoy ha tomado posesión de su cargo dicho señor, con las formalidades de costumbre.—En el debate del Congreso sobre el art. 36 del proyecto de Administración local, que trata del voto corporativo, han intervenido los Sres. Cambó, Canalejas y Azcárate, combatiendo estos dos últimos dicho artículo.—Esta noche ha regresado el Rey á Sevilla; parece decidido que los monarcas den por terminada su estancia en dicha ciudad para el 4 de marzo.—En la línea férrea de Sevilla á Córdoba ha sido asaltado un tren por dos individuos que entraron en el coche correo; á las voces de alarma acudió la Guardia civil, que detuvo á los malhechores.—Se ha celebrado en San Sebastián la inauguración de las fiestas de invierno, simulando la llegada del Carnaval, con una vistosísima cabalgata que recorrió las calles de la ciudad, ocupadas por inmenso gentío.

Extranjero: Los obreros navales de la costa Nordeste de Inglaterra siguen en huelga, negándose á aceptar la reducción de salarios; los huelguistas son ahora 10.000 y les socorre una Federación con mil libras esterlinas semanalmente.—Ha producido gran sensación en los Estados Unidos, el que el comité naval haya acordado construir dos acorazados y ocho submarinos, en vez de tres acorazados, demostrando que una casa constructora de submarinos ha logrado comprar á los miembros del comité naval.

Martes 25.—Por dimisión del Director general de Correos y Telégrafos, ha pasado á ocupar este cargo el Sr. Ortuño, que desempeñaba la Subsecretaría de la Presidencia, siendo nombrado para este último cargo D. Salvador Canals.—La solución que el Presidente del Consejo ha dado á la crisis ministerial, ha producido gran descontento entre sus partidarios, principalmente de los que

aspiraban á ocupar por primera vez el cargo de Ministro.—Se ha celebrado en Pontevedra un importante mitin para pedir una ley que haga obligatoria la redención de foros en Galicia, Asturias y León.—El cajero de la sociedad «La Unión Catalana», se ha fugado llevándose los fondos que custodiaba.—Ha sido preso en Santiago un individuo por complicidad en los embarques clandestinos.

Extranjero: Ha estallado en Bosnia un movimiento nacionalista, acordando el Consejo municipal excluir de las elecciones á los súbditos austriacos y húngaros; el Gobierno austriaco piensa enviar tropas á Bosnia en previsión de acontecimientos graves.—Las kabilas inmediatas á Larache y Alcázar amenazan atacar á la ciudad para proclamar á Muley-Hafid; se han pedido refuerzos con urgencia al Sultán.—En discursos pronunciados recientemente por dos generales norteamericanos, han manifestado que los Estados Unidos deben prepararse activamente, porque no lo están, para un posible conflicto con el Japón.

Miércoles 26.—Se ha distribuido á los Senadores y Diputados el *Libro Rojo* sobre los asuntos con Marruecos desde mayo de 1907 hasta la fecha; en las Cámaras se promoverá algún debate sobre dichos asuntos.—Los Reyes han inaugurado en Sevilla la granja agrícola, en la que hay exposición de ganados. SS. MM. han visitado hoy la Universidad de dicha ciudad, recorriendo el edificio y ocupando luego una tribuna, ante la que desfilaron los estudiantes con banderas y estandartes.—Otra explosión se ha registrado en Barcelona, aunque sin dolorosas consecuencias, por fortuna; la bomba era una caja de conservas llena de clavos, y al estallar produjo un ruido terrible y destrozos en dos casas.—Cumpliendo lo dispuesto por la Alcaldía de esta corte, ha empezado la recogida de mendigos; muchos de ellos, concedores de la medida, han desaparecido, pudiendo detenerse á 89.—Un Concejal que fué del Ayuntamiento de Barcelona, ha legado en su testamento 100.000 duros para dicha Corporación.

Extranjero: Ha terminado en Roma el larguísimo proceso seguido al ex Ministro Nasi, por prevaricación, siendo condenado á once meses de cárcel, multa de 260 liras y á cuatro años de inhabilitación para ejercer cargos públicos.—En la próxima semana saldrá para Biarritz el Rey de Inglaterra.—La cantidad destinada para la marina inglesa en el presupuesto de 1908-1909, se eleva á 32 millones y medio de libras esterlinas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Blanca. A. M. Recibí su gratísima epístola; si no dispongo de tiempo, para contestarle en el mismo tono.

Maqueda. J. P. Remitidos Programas.

Fios. J. de S. Lo recibirá en breve.

Tureces. B. P. El pago puede hacerlo por libranza; si envía sellos, no deje de certificar la carta.

Oviedo. M. de la V. Serán enviados.

Salas. M. R. del A. Deshecho error.

Alfornón. R. L. del A. Remitidos.

Sevilla. J. M. Se supone que esas oposiciones no han de durar muchos días.

Tábara. R. D. Enviados Anuarios.

IMPRESIONES

NOVEDADES

Pídase Catálogo al Director, Oficinas Publicidad, calle Tallers, 2, Barcelona.

PERMUTA

La desea un Maestro de una villa en la provincia de Toledo, con 625 pesetas, tercera parte de retribuciones y cuarta por adultos, con otro de las provincias de Madrid ó Toledo.

El pueblo es sano, bien surtido en artículos de primera necesidad, con vía férrea en la línea de Ciudad Real y además el local-escuela en la misma casa del Maestro.

Para informes, dirigirse al Maestro de Pantoja (Toledo).

2-1

Permuta-ascenso.

La ofrece el Maestro de una villa de la provincia de Granada, con 825 pesetas, retribuciones convenidas, derecho á la elevación á 1.100 ó inmejorable por todos conceptos.

Desea un buen pueblo, cercano á cualquiera de las capitales de las ocho provincias andaluzas ó á la de Murcia.

Causas de familia que expondrá particularmente le inducen á permutar.

Pedir informes al Profesor de Benamaurel (Granada), quien probará la exactitud de los que facilita.

6-4

PARTICULAR

Cede buenas habitaciones con asistencia ó sin ella.

Calle de San Roque, 12 y 14, 2.º izqda.

BONOS DE SUBSCRIPCION

Todos los Maestros que compran en librerías de provincias libros de Escuelas propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, pueden reclamar gratis tantos bonos como pesetas importe el pedido.

El envío de esos bonos á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, dará derecho á subscripción gratuita al periódico en la forma y por el tiempo que se indica en los mismos bonos.

Los que remitan 50 bonos, además de la subscripción gratuita en la forma y por el tiempo correspondiente, podrán elegir gratuitamente un ejemplar de cualquiera de los libros siguientes:

Colección de problemas de Aritmética, razonados y resueltos analíticamente, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Utilísimo á todos los Maestros para facilitarles la enseñanza de la Aritmética. Ejemplar, 1,50 pesetas.

Elementos de Dibujo lineal, aplicado á las artes, por D. Ezequiel Solana. Lleva una introducción sobre la enseñanza del Dibujo; 64 láminas con más de 400 modelos y su explicación al frente. Ejemplar, 2 pesetas.

El trabajo manual en las Escuelas primarias, por D. Ezequiel Solana; estudio de su origen, sus progresos y sus tendencias; libro muy elogiado en España y en el extranjero. Ejemplar, 2 pesetas.

El Sol, La Luna y los eclipses, por don Victoriano F. Ascarza; contiene nociones muy claras, muy instructivas sobre Astronomía, una descripción muy animada del Sol y de la Luna etc., con numerosos grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

La enseñanza primaria en Italia, por D. Ezequiel Solana; estudio completo del estado y del carácter de la enseñanza primaria en aquel país, con datos tomados sobre el terreno. Ejemplar, 1,50 pesetas.

Cómo Gertrudis enseña á sus hijos, por Pestalozzi, con retrato y biografía del autor; obra clásica en pedagogía; primera edición hecha en España. Ejemplar, 2 pesetas.

Los que han enviado ya cupones deberán indicarnos cuál de los libros eligen para remitirlo en seguida; los demás deberán manifestarlo al remitir los bonos.

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre, y 5 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico en transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná, y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 20 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que se sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3-3

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millás.
3—Pasaje de la Alhambra—3